



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

### RESOLUCIÓN N° 250-2022-CO-UNAJMA-FCE

#### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 18 de agosto de 2022.

**VISTO:** La Resolución N° 085-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 28 de octubre de 2020, que autoriza la inscripción del proyecto de investigación (tesis), designación del jurado evaluador y nominación de asesor; asimismo, la Resolución N° 140-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 31 de diciembre de 2020, aprueba la ejecución del proyecto de investigación; Carta N° 057-2022-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/Doc, de fecha 16 de agosto de 2022, con registro N° 961 de fecha 17 de agosto de 2022, con Memorando N° 347-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 18 de agosto de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional. Aprobado por Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, cuyo artículo 88 establece: "En el caso que el dictamen del jurado evaluador sea de aprobación del informe final de tesis sin observaciones, se determinará la fecha, hora y lugar de sustentación y defensa de la tesis, (...)"; artículo 91 determina: "La sustentación de la tesis es en acto público y debe ser fijada en día laborable y durante el periodo lectivo, con lugar, fecha y hora inmodificable dentro del campus Universitario. (...)";

Que, mediante Resolución N° 085-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 28 de octubre de 2020, aprueba la inscripción del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Clima organizacional y su relación con el engagement de los trabajadores administrativos en la sede central de la Universidad Nacional José María Arguedas, Andahuaylas, Apurímac, 2019*", presentada por el Bachiller Roberth De Niro Torres Bences; aprueba la designación de jurado evaluador integrado por: Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente; Mgtr. Simón José Cama Flores, secretario, Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, vocal; Dra. Diana Delma Reynoso Canicani, suplente; y nombra al Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, asesor;

Que, mediante Resolución N° 140-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 31 de diciembre de 2020, se aprueba la ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Clima organizacional y su relación con el engagement de los trabajadores administrativos en la sede central de la Universidad Nacional José María Arguedas, Andahuaylas, Apurímac, 2019*", presentada por el Bachiller Roberth De Niro Torres Bences, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas;

Que, mediante carta N° 057-2022-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/Doc, de fecha 16 de agosto de 2022, con; registro N° 961 de fecha 17 de agosto de 2022, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de presidente de jurado evaluador, solicita aprobación mediante acto resolutivo de Facultad, del dictamen de aprobación del informe final (tesis) y el acto académico de sustentación, de la tesis: "*Clima organizacional y su relación con el engagement de los trabajadores administrativos en la sede central de la Universidad Nacional José María Arguedas, Andahuaylas, Apurímac, 2019*", aprobado sin observaciones y por unanimidad; en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Unajma artículo 85, numeral 85.1; y el artículo 86, numeral 86.1;

Que, con Memorando N° 347-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 18 de agosto de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas.





**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 250-2022-CO-UNAJMA-FCE  
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 18 de agosto de 2022.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el informe final (tesis) denominada: *“Clima organizacional y su relación con el engagement de los trabajadores administrativos en la sede central de la Universidad Nacional José María Arguedas. Andahuaylas, 2019”*, presentada por el Bachiller en Administración de Empresas Roberth de Niro Torres Bences, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR** el viernes 26 de agosto de 2022, a las 10:00 h, evento a realizarse vía virtual a través de Google Meet, debido a las restricciones sanitarias por la Pandemia COVID-19.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a la interesada.

**ARTÍCULO QUINTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
  
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS  
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
  
Mg. CARLOS HUAMANQUISPE APAZA  
SECRETARIO ACADEMICO